



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o: 245 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 156-2016/GOB.REG.HVCA/GGR con N° Reg. 116934 y N° Exp. 92832 y demás documentación adjunta en dieciséis (16) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la persona tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto es responsabilidad primaria del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

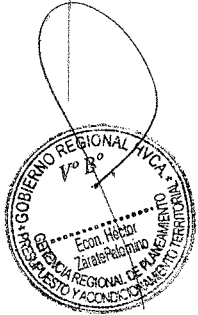
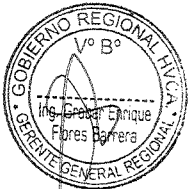
Que, el Decreto Legislativo N° 1157 aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, con el objeto de establecer mecanismos e instrumentos de coordinación para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenibilidad de la oferta de los servicios de salud en todos los prestadores públicos del sector salud en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud en la Política Nacional de Salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 293-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 27 de febrero del 2015, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021, instrumento técnico que contiene el acuerdo y compromiso político social del Gobierno Regional Huancavelica de alcanzar como propósito, entre otros aspectos, mejorar la atención de la salud, es así que dentro de los Proyectos de Inversión Pública del Componente Oportunidades y Acceso a Servicios Sociales se ha considerado el proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Departamental de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”

Que, asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de abril del 2015, se aprobó la Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Huancavelica para el mediano plazo, considerándose en dicha Cartera de la sección de la Pre Inversión como Mega Proyecto la Construcción de Hospitales Estratégicos en la Región Huancavelica, que incluye al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica;

Que, mediante Acta de Acuerdos CRIIS – Huancavelica, de fecha 12 de mayo del 2016, se desarrolló la I Reunión Extraordinaria de Planeamiento del Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud CRISS – Huancavelica, instancia de articulación, coordinación y decisión de inversiones públicas en Salud en la Región Huancavelica, siendo el objetivo VI: Evaluar y validar la priorización de inversiones en los Establecimientos de Salud Estratégicos de la Región Huancavelica, aprobándose por unanimidad la priorización concertada de las inversiones en Salud del Establecimiento de Salud Estratégico, en el marco del Planeamiento Multianual de Inversiones de la Región Huancavelica, Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica;

Que, bajo este contexto, resulta pertinente declarar de prioridad regional el Proyecto





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 245 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 05 JUL 2016

de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, toda vez que será considerado como un establecimiento de salud del segundo nivel de atención responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población del ámbito referencial de la Región Huancavelica, así como brindar atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con mayor énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud; en tal sentido, se emite la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de prioridad regional el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, cuyo alcance está relacionado a la mejora de la salud en los sectores vulnerables de la Región Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, al Hospital Departamental de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Glodoaldo Alvarez Oré
.....
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL